

Abril 09, 2018.

001766



UASLP
Universidad Autónoma
de San Luis Potosí

001447

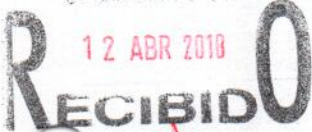
DR. SALVADOR MALO ÁLVAREZ
DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
PRESENTE.-



En atención a las instrucciones del M. en Arq. Manuel Fermín Villar Rubio, Rector de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, me permito enviarle el **primer informe trimestral** 2018 debidamente firmado por los funcionarios correspondientes; referente a los recursos de subsidio federal para organismos descentralizados estatales **U006** derivados del convenio de apoyo financiero para el ejercicio fiscal 2018, celebrado con la Secretaría de Educación Pública y ésta Casa de Estudios.

Al pendiente del particular, me es grato saludarlo y reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE SAN LUIS POTOSÍ



FIRMA: 

"SIEMPRE AUTÓNOMA, POR MI PATRIA EDUCARÉ"



M. en A. ISAÍAS RICARDO MARTÍNEZ GUERRA
SECRETARIO DE FINANZAS

- C.c. C.P.C. Horacio Guillermo Díaz Mora – Director de Subsidio a Universidades – DGESU.
- C.c. M. en Arq. Manuel Fermín Villar Rubio – Rector – U.A.S.L.P.
- C.c. M.I. José Juan Huerta Díaz – Jefe del Departamento de Presupuestos – Secretaría de Finanzas – U.A.S.L.P.

SECRETARÍA DE FINANZAS

Cordillera de los Alpes y Villa de la Paz
Col. Villas del Pedregal • CP 78218
San Luis Potosí, S.L.P.
tel. (444) 826 2300 ext. 7711
www.uaslp.mx

IRMG'Ebelmar

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
INFORME TRIMESTRAL
(MILES DE PESOS)

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ	Fecha: 10/abr/2018	PRIMERO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	Trimestre Reportado:	2018
	Ejercicio:	

OBJETIVO GENERAL:	SEGUIMIENTO AL USO DEL RECURSO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006				OBSERVACIÓN
	CONVENIO / APARTADO "UNICO"	PRIMER TRIMESTRE		VARIACIÓN	
	PORCENTAJE ALCANZADO	MONTO ANUAL ASIGNADO 2018	ENVIADO POR DGESU		EJERCIDO POR IES
IRREDUCTIBLE 2018					
META					
Recursos Federales que recibe la IES de acuerdo con la Ley Orgánica y/o Decreto de Creación, para cubrir los Servicios Personales. Capítulo 1000	77.4604%	1,463,517.29	410,583.52	394,154.21	16,429.32
% por Trimestre		77.46%		82.55%	
Recursos Federales para cubrir los Gastos de Operación en Materiales y Suministros, y Otros Gastos. Capítulos 2000 y 3000	22.5396%	425,857.41	119,472.48	83,300.66	36,171.81
% por Trimestre		22.54%		17.45%	
TOTAL	100.00%	1,889,374.70	530,056.00	477,454.87	52,601.13
			100%	100%	

Observaciones:
Se incluyen como gastos de operación las aportaciones al Fondo de Pensiones y algunas prestaciones establecidas en los contratos colectivos o individuales de trabajo adicionales a las especificadas en los anexos de plantillas, para fines de la contabilidad gubernamental algunos de esos conceptos se encuentran clasificados en el capítulo 1000.

M.A. Isaias Ricaño Martínez Guerra
Secretario de Finanzas

M.R.I. José Alfredo Alonso Medellín
Jefe de la División de Desarrollo Humano

C.P. José León Carlos Silva
Contralor General

M- en-Atq: Manuel Fermin Villar Rubio Rector

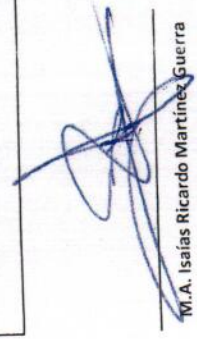

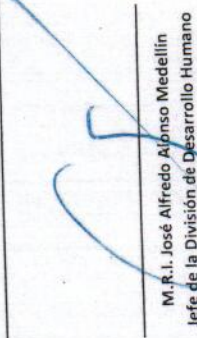

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, QUIEN LA RESGUARDARÁ PARA CUALQUIER ACLARACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE FISCALIZACIÓN: AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ENTRE OTROS. LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEBERÁ DE INFORMAR EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES SOBRE LAS VARIACIONES QUE OCURRAN POR LAS AMPLIACIONES, ANTICIPOS DE CALENDARIO, Y SI ES EL CASO COMO POR LOS RETRASOS DE ENTREGA DE LOS RECURSOS POR PARTE DE LA FEDERACIÓN Y/O ENTIDAD FEDERATIVA. LA INFORMACIÓN DE ESTE FORMATO DEBERÁ DE COINCIDIR CON LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 41 DEL PEF 2018, ASÍ COMO CON LA QUE SE ENCUENTRE EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN.

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
INFORME ANUAL
(MILES DE PESOS)

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ	Fecha:	10/04/2018
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	Acumulado anual del ejercicio:	2018

OBJETIVO GENERAL:	META	CONVENIO / APARTADO "UNICO"	TRIMESTRES DEL EJERCICIO 2018				MONTO POR EJERCER				
			PORCENTAJE ALCANZADO	MONTO ANUAL ASIGNADO 2018	PRIMER	SEGUNDO		TERCER	CUARTO	MONTO EJERCIDO	
IRREDUCTIBLE 2018	Recursos Federales que recibe la IES de acuerdo con la Ley Orgánica y/o Decreto de Creación, para cubrir los Servicios Personales. Capítulo 1000		77.46%	1,463,517.29	394,154.21	0.00	0.00	0.00	0.00	394,154.21	1,069,363.08
% por Trimestre					20.86%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	20.86%	56.60%
Gastos de Operación	Recursos Federales para cubrir los Gastos de Operación en Materiales y Suministros, Gastos Generales y Otros Gastos. Capítulos 2000 y 3000		22.54%	425,857.41	83,300.66	0.00	0.00	0.00	0.00	83,300.66	342,556.75
% por Trimestre					4.41%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	4.41%	18.13%
TOTAL			100.00%	1,889,374.70	477,454.87	0.00	0.00	0.00	0.00	477,454.87	

Observaciones:
Se incluyen como gastos de operación las aportaciones al Fondo de Pensiones y algunas prestaciones establecidas en los contratos colectivos o individuales de trabajo adicionales a las especificadas en los anexos de plantillas, para fines de la contabilidad gubernamental algunos de esos conceptos se encuentran clasificados en el capítulo 1000.

 M.A. Isaias Ricardo Martínez Guerra Secretario de Finanzas	 M. en Arq. Manuel Fermín Villar Robio Rector
 M.R.I. José Alfredo Alpino Medellín Jefe de la División de Desarrollo Humano	 C.P. José León Carlos Silva Contralor General

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, QUIEN LA RESGUARDARÁ PARA CUALQUIER ACLARACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE FISCALIZACIÓN: AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ENTRE OTROS.
LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEBERÁ DE INFORMAR EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES SOBRE LAS VARIACIONES QUE OCURRAN POR LAS AMPLIACIONES, ANTIPIOS DE CALENDARIO, Y SI ES EL CASO COMO POR LOS RETRASOS DE ENTREGA DE LOS RECURSOS POR PARTE DE LA FEDERACIÓN Y/O ENTIDAD FEDERATIVA.
LA INFORMACIÓN DE ESTE FORMATO DEBERÁ DE COINCIDIR CON LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 41 DEL PEF 2018, ASÍ COMO CON LA QUE SE ENCUENTRE EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN.